



ACTA DE COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA GENERACION “E” DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (ESTUDIANTES NUEVOS)

Yo _____ identificado (a) con CC__ o TI__ Nro. _____, de _____, en mi calidad de estudiante del programa _____, semestre ____ en el **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “ITFIP”**, y residente en _____, en virtud de los compromisos adquiridos que se me ha concedido para realizar estudios de educación superior, con recursos del Programa Generación “E” del Ministerio de Educación Nacional, por medio de la presente acta me obligo con el ITFIP bajo los siguientes criterios:

1. A cumplir con los compromisos que conlleva ser estudiante del del **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “ITFIP”** según el reglamento estudiantil.
2. A cumplir con todos los requisitos exigidos por el programa Generación E Componente “Equidad, avance en la gratuidad” del Gobierno nacional – Ministerio de Educación Nacional , certificando que todos los documentos que entrego son verdaderos y fieles copias del original y en caso de probarse lo contrario reconozco que podré ser objeto de acciones penales por falsedad en documento o por cualquier otro tipo de delito que se configure y por lo tanto responderé por el valor de la matrícula financiera, valor asignado como estímulo del Programa Generación E.
3. En caso de no cumplir con todos los requisitos del Programa Generación E Componente “Equidad, avance en la gratuidad” del Gobierno nacional – Ministerio de Educación Nacional, me comprometo a cancelar el valor de la matrícula financiera del programa académico admitido antes de culminar el presente semestre **B/2020**
4. Exonero de cualquier responsabilidad al ITFIP en caso de no ser beneficiado y me comprometo a cancelar el valor de la matrícula financiera.
5. A iniciar y culminar la cohorte a la cual me matriculo como estudiante regular del **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “ITFIP”**.
6. Conocer y cumplir el Reglamento Operativo que aplica para el componente versión2 **Artículo 16** (Obligaciones de los Beneficiarios)

Obligaciones de los Beneficiarios. Los beneficiarios del componente de Equidad, Avance en la Gratuidad en las Instituciones de Educación Superior públicas deben asumir las siguientes obligaciones:

- a) Conocer y cumplir el Reglamento Operativo componente de Equidad - Avance en la Gratuidad del programa Generación E.
- b) Mantener actualizada la información personal y de contacto a través de los





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

- canales definidos por el Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX y Jóvenes en Acción para tal fin.
- c) Conocer y cumplir con los estatutos y la normatividad vigente de la institución de educación superior a la cual pertenece.
 - d) No perder de conformidad con los estatutos y la normatividad vigente de la institución de educación superior a la cual pertenece la calidad de estudiante.
 - e) Dar un uso adecuado a los beneficios que en el marco del componente de Equidad - Avance en la Gratuidad del programa Generación E, se le otorguen por parte del Ministerio de Educación distinto a los establecidos en el presente reglamento.
 - f) En el caso de aplazamiento o desistimiento, el beneficiario deberá informar mediante comunicación oficial a la IES pública y al ICETEX su deseo de suspender de manera temporal o definitiva el beneficio.
 - g) Realizar los trámites requeridos por el ICETEX o Prosperidad Social (según corresponda), para recibir el subsidio de apoyo de sostenimiento e incentivos monetarios.
 - h) Atender el proceso de bancarización y entrega de subsidios e incentivos cuando sea convocado.
 - i) Asistir a los espacios de acompañamiento y nivelación académica que brinde la Institución de Educación Superior pública.
 - j) Comunicarse de forma respetuosa y empleando lenguaje no violento en los diferentes canales de comunicación del componente de Equidad, Avance en la Gratuidad.
 - k) Asumir los costos de los otros derechos pecuniarios diferentes a derechos de matrícula establecidos en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 (derechos de inscripción, derechos de realización de exámenes de habilitación, derechos de grado, entre otros).

Firma: _____

Nombre y apellidos: _____

C.C.No. _____

Programa: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

VoBo Yuly Hasbleidy Castro Oviedo
Asesora Jurídica

